

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 489-10 que nombra al General de Brigada Lic. Juan Ant. Pilarte Félix, P. N., Director Regional Suroeste, con asiento en San Pedro de Macorís. Deroga el Art. 9 del Dec. No. 467-10. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Lic. Juan Ant. Pilarte Félix, P.N., queda designado Director Regional Sureste, con asiento en San Pedro de Macorís.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No. 467-10, de fecha 20 de agosto del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 490-10 que designa a la señora Juana Calderón de Ditrén, Directora del Acuario Nacional, y a varios Viceministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Deroga los Arts. 1 y 2 del Dec. No. 431-10 y el Art. 16 del Dec. No. 459-10. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La señora Rosa Urania Abréu, queda designada Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- La Licda. Ydalia Acevedo, queda designada Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3.- El señor Ernesto Reyna, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Daneris Santana, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 5.- El señor Bernabé Mañón Rossi, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 6.- El señor Manuel Serrano, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 7.- La señora Patricia Abréu Fernández, queda designada Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 8.- El señor Roberto Mejía, queda designado Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 9.- La señora Juana Calderón de Ditrén, queda designada Directora del Acuario Nacional, en sustitución de la Licda. Zoila González.

ARTÍCULO 10.- Quedan derogados los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 431-10, de fecha 16 de agosto del 2010.

ARTÍCULO 11.- Queda derogado el Artículo 16 del Decreto No. 459-10, de fecha 19 de agosto del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ